



HAM

RECONOCE A INSTITUTO DE LA AGROINDUSTRIA S.A. PARA DICTAR CURSOS DE CAPACITACION DE MANEJO DE GANADO, DE LA CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

SANTIAGO, 17 OCT 2011

Res Ex. Nº: 1712 / **Vistos** la Resolución Exenta Nº 3.096 del 5 de Mayo de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de instituciones u organismos que dicten cursos de capacitación de manejo de ganado, de la carne y productos cárnicos" la solicitud del Instituto de la Agroindustria S.A.(Indelag S.A.) para su reconocimiento como Institución capacitadora, la Resolución Ex Nº3295 del 13 de Octubre de 2006 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

CONSIDERANDO

1. Que, Instituto de la Agroindustria S.A.(Indelag S.A.) está inscrito en el Registro Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según Resolución Exenta Nº 3295 del 13 de Octubre de 2006.
2. Que los cursos ha dictar en el marco de la Ley de Carnes cuentan con Código SENCE.
3. Que, la documentación presentada por Instituto de la Agroindustria S.A.(Indelag S.A.) acredita los requisitos para su reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 3096 del 05 de Mayo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- 4.

RESUELVO:

-Reconócese a Instituto de la Agroindustria S.A.(Indelag S.A.) , como Institución para dictar los siguientes cursos:

Curso	Código SENCE
Buenas Prácticas de Manufactura en Producción Cárnica	12-37-7405-19
Aseguramiento de Calidad Basado en HACCP, en servicios de Alimentación	12-37-8036-91

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

18 OCT. 2011

IMP

[Handwritten Signature]

LORETO ALVAREZ GOMEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Handwritten Signature]
POG
Distribución
Interesado
Jefe División Protección Pecuaria
Sección Protección Pecuaria RM
Partes

439872